

minen detenidamente las opiniones de los Estados Miembros que hayan manifestado su interés.

B

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA ATÓMICA CON FINES PACÍFICOS

1. *Declara* el interés y la preocupación de la Asamblea General por contribuir en todo lo posible a estimular las aplicaciones pacíficas de la energía atómica;

2. *Decide* que se celebre una conferencia internacional técnica de carácter gubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para que explore los medios de desarrollar los usos de la energía atómica con fines pacíficos mediante la cooperación internacional y, en particular, para que estudie el desarrollo de la energía atómica y examine otras ramas técnicas — tales como la biología, la medicina, la protección contra las radiaciones, así como la ciencia pura — en las que pueda realizarse la cooperación internacional con la mayor eficacia;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados a que participen en la conferencia y designen entre sus representantes a expertos competentes en el campo de la energía atómica;

4. *Sugiere* que la conferencia internacional se celebre a más tardar en agosto de 1955, en el lugar que determinen el Secretario General y el Comité Consultivo previsto en el párrafo 5 siguiente;

5. *Pide* al Secretario General que, con el asesoramiento de un pequeño comité compuesto de los representantes del Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, envíe las invitaciones para dicha conferencia, prepare y remita a todos los invitados un programa detallado, y proporcione el personal y los servicios necesarios;

6. *Sugiere* al Secretario General y al Comité Consultivo mencionado anteriormente que, al organizar la conferencia internacional, consulten a los organismos especializados competentes y, en particular, a la Organización para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

7. *Invita* a los organismos especializados interesados a que se hagan representar en la conferencia;

8. *Pide* al Secretario General que distribuya, con carácter informativo, una memoria sobre la conferencia a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los demás gobiernos y organismos especializados que participen en la conferencia.

503a. sesión plenaria,
4 de diciembre de 1954.

811 (IX). La cuestión de Corea

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota del informe⁷ de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, firmado en Seúl, Corea, el 17 de agosto de 1954,

⁷ *Ibid.*, noveno período de sesiones, Suplemento No. 15.

Habiendo recibido el informe⁸ respecto de la Conferencia Política sobre Corea celebrada en Ginebra, del 26 de abril al 15 de junio de 1954, en conformidad con la resolución 711 (VII) de la Asamblea General, de 28 de agosto de 1953,

Teniendo en cuenta que en las negociaciones de Ginebra no se llegó a un acuerdo para un arreglo definitivo de la cuestión de Corea conforme con los objetivos que persiguen las Naciones Unidas en Corea,

Reconociendo que estos objetivos deberían lograrse por métodos pacíficos y mediante los esfuerzos constructivos de los gobiernos interesados,

Teniendo en cuenta que el artículo 62 del Acuerdo de Armisticio⁹ de 27 de julio de 1953 estipula que los artículos y párrafos del Acuerdo “estarán en vigor en tanto no sean derogados expresamente por enmiendas y adiciones introducidas de mutuo acuerdo o por las cláusulas de un acuerdo, para el arreglo pacífico de la cuestión, concertado por ambas partes en el terreno político”,

1. *Aprueba* el informe respecto de la Conferencia Política sobre Corea;¹⁰

2. *Reitera* que los objetivos de las Naciones Unidas siguen siendo el logro, por medios pacíficos, de una Corea unida, independiente y democrática, con una forma representativa de gobierno, y el restablecimiento total de la paz y la seguridad internacionales en la región;

3. *Expresa la esperanza* de que pronto resultará posible avanzar hacia el logro de esos objetivos;

4. *Pide* al Secretario General que incluya el tema en el programa provisional del décimo período de sesiones.

510a. sesión plenaria,
11 de diciembre de 1954.

812 (IX). La cuestión de Marruecos

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Marruecos,

Tomando nota de que algunas delegaciones han declarado que Francia y Marruecos van a entablar negociaciones sobre esta cuestión,

Expresando su confianza en que se obtendrá una solución satisfactoria,

Decide diferir, por ahora, la continuación del examen de este tema.

514a. sesión plenaria,
17 de diciembre de 1954.

⁸ *Ibid.*, Anexos, tema 17 del programa, documento A/2786.

⁹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, octavo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1953, documento S/3079.

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, noveno período de sesiones, Anexos, tema 17 del programa, documento A/2786.